LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 225-2015-MDLO

Los Olivos, 01 de abril de 2015

**VISTOS:** el Informe N° 075-2015-SGT/SGADA/MDLO de fecha 24 de marzo de 2015 de la Subgerencia de Tesorería, el Proveído N° 2191 de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 24 de marzo y el Informe N° 170-2015/MDLO/GAJ de fecha 30 de marzo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 038-2015-MDLO de fecha 05 de enero de 2015, se resuelve designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad de Los Olivos, designándose a los siguientes servidores:

**Titulares:**

| | |
|---|---|
| PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ | Alcalde |
| ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN | Gerente Municipal |

**Suplentes:**

| | |
|---|---|
| JOSÉ ROBERTO ASMAT GIRAO | G. Administración |
| JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL | S.G de Tesorería |

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2015-CDLO de fecha 07 de enero de 2015 se ratifica la Resolución de Alcaldía antes mencionada, la cual nombra a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Entidad edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 124-2015-MDLO de fecha 04 de marzo de 2015 se da por concluida la designación del C.P.C JOSE ROBERTO ASMAT GIRAO, en el cargo de confianza de Gerente de Administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 188-2015-MDLO de fecha 17 de marzo de 2015 se designa a la C.P.C IVETTE VARGAS VELA, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el artículo 9º numeral 8) de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, por su parte, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Concejo Municipal que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



JMCH/nga

LOS OLIVOS

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 225-2015-MDLO

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014 se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. Nº 053.2013-EF-52.03, y de acuerdo con el numeral 3.1) del artículo 3º establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Informe N° 170-2015/MDLO/GAJ de fecha 30 de marzo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de lo solicitado, debiendo darse de baja en el registro de firmas al C.P.C. José Roberto Asmat Girao e incorporar a la actual Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. Ivette Vargas Vela

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por **el** Articulo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese** el Registro de firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos quienes están autorizados a realizar Aperturas y Cierre de cuentas de Ahorros y Corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de la Municipalidad y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras, de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES**:

| | |
|---|---|
| C.P.C. IVETTE VARGAS VELA | Gerente de Administración y Finanzas |
| JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL | Subgerente de Tesorería |

**SUPLENTES**

| | |
|---|---|
| PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ | Alcalde |
| ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN | Gerente Municipal |

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Dejar si efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 038-2015- MDLO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Tesorería y Secretaria General en lo que es de competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JMCH/nga